



ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en **Boletín de la Provincia de Málaga n.º 171 de fecha 6 de septiembre de 2023**, referente a las bases de la convocatoria para la provisión de TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO COMO OFICIAL ALBAÑIL, vacantes en las plantillas de la OEP 2019 y 2022, se ha procedido a su rectificación mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0004 de fecha 3 de enero de 2024 en el que se detalla lo siguiente:

Visto que se ha detectado el siguiente error material en las bases, y en concreto:

- **TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de las Solicitudes.**

“**2. d)** Justificante acreditativo de haber abonado las tasas de examen. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 35 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.”

Visto lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del PAC de las AAPP, que señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y comprobada la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Torrox en la categoría de oficial.

RESUELVO.-

PRIMERO.- Rectificar la base tercera en el apartado 2, d) de la convocatoria conforme a establecido por el R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el R.D. 896/1991, de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y por la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Torrox, debiendo quedar de la siguiente forma:

- **TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de las Solicitudes.**

“**2. d)** Justificante acreditativo de haber abonado las tasas de examen. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de **30 euros**, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.”





Ayuntamiento
de Torrox

SEGUNDO.- Publicar anuncio con carácter urgente, de dicha rectificación con indicación de la modificación introducida en la Base tercera, apartado 2, d) de las citadas bases.

Torrox, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: Oscar Medina España

